

Vol. : 1564 Sección Civil y Judicial
Nº : 18
Año : 1818

Proceso a Norberto Mercado por atropello a mano armada.

Foj. : 2

Acta Criminal seguida contra Norberto Mercaderes por
haber Matado con un Sable a D.^o Pedro Martin Bruns

3- 42- 12-
- 11- -

770-18

1771

Anno Domini 1771
 die 18 Junii
 1771
 18 Junii

cuerpo, y que se puno en vida; sobre todo lo que se quiere
llaba criminalmente contra los Dhos. Lorenzo Ferrerado;
y Fran. Solano Tarina a fin de que se les castigare con
las penas a que se habian hecho acreedores: Por tanto
admitiendo la querrela, y a fin de investigar el hecho,
y castigar al culpado, mando que el Querrelante en
atencion de decir q. al saliente le infirio una herida,
se mantenga detenido en esta Villa hasta otua de
terminacion del Juicio y que se libere Orden de Compa-
nenda a los referidos Ferrerado, y Tarina, y a D. Sal-
vador Biviera, p. tomando su declaracion, y a aquellos
su confesion: A lo qual mando firmada con el por
en esta esta Villa, en veinte y dos dias del referido
mes de Diciembre de mil ochocientos diez y ocho años,
de que certifico.

Juan Jose Parca, J. C. de la Real Audiencia de Quito

En la Villa Rica de Espiritu Santo en veinte y dos dias
del mes de Diciembre de mil ochocientos diez y ocho años.
Recibi juramento por Dios y Nuestra Señora y una señal de
Cruz de Lorenzo Ferrerado en forma de Dño, y barto de el
prometio decir verdad de quanto supiere y le fuere pregun-
tado y siendo le primeramente, si es verdad se llama
Lorenzo de donde es natural o vecino, de que Oficio? y
dijo que en efecto se llamaba Lorenzo Ferrerado, natu-
ral de esta Villa en el Partido de Atari, su Oficio Sacre-
do. Se le preguntó, si sabe q. se tiene Juicio p. Casti-
gar a los referidos que se Cometen y dijo que sabe y responde
que como si sabia que habia Juicio p. Casti-
gar a los referidos y eseron que se Cometen, tubo la
orden de matar y acometer serradamente con sable
armado acompañado de otros individuos y este Compañero
dijo en la mayor y dijo que con motivo de la sospecha

Libro 4.º en 9.º

Año de 1810 y 1811

119

que a ante mano tenía, que se le habian de traer a cuando
 Carado, todos los Mercaderes de la Plaza de San Juan, andaba
 en el dicho Mercado de San Juan, y se declararon
 que el día Domingo veinte al Corriente como a hora
 de las once de la mañana se habian introducido una sen-
 da o carretilla q. cargada al Monte p.º de tras de los cercados
 de San Pedro de San Juan, y que tras de ellos fueron
 y se retiraron hacia la Plaza de San Juan, y de
 donde donde de quando en quando daba sus silbidos allos
 despacios, y hacia ruido en el Mercado dando en el empujón
 pecillos, como en señal de hacerse sentir, que estaba halli;
 se fue el Declarante a ver ellos con animo de solo requerir
 lo y no de averiguar, y que llegando al fondo del Monte que
 estaba acortado en el suelo recortado sobre el Codo, y que
 diciendole, que a que fin estaban halli, y que respondiendole
 que para que queria saber respecto no estaban en su Casa,
 y que replicando el Declarante, q. p.º que no habia de abersi-
 guax, quando sabia en las pretenciones a que andaban,
 y que levantandore el Bruno le dijo que se retirase y
 respondiendole q. no el Declarante, le atrapello aquel como
 el sable y se puso cite en defensa, y que aun despues de ha-
 berlo herido, le dijo el Bruno a su Compañeros el S.º
 xa, veni haremos ^{Cargan} a este hijo al Diablo, pero que no se
 Determino nunca, y solo se habia prevenido con un transe-
 sito que habia contado, que en Orden a haber tenido el
 Declarante Compañero es falso, por que el Individo
 que dentro en el Monte llamado Solano Faxim fue
 despues que ya se encontro lastimado, pero q. este faman-
 hias movimiento alguno a su favor, a quien solo le
 oyo decir: Hombre, que es lo que estan haciendo aqui; y
 tampoco da raxon que hubiere cite Cargado piedras en
 la mano, y que en este estado pararon sus Cavalgadas
 ras, y se retiraron a galope.

Ym. Se le preguntó si habia algun otro que hubiere

sido presente quando la Camorra, y si antes de ella
hantendo algun odio o rencor; y dino q. no sabe
hubiere algun otro presenciado dha Camorra, y q.
saber habia guardado odio o rencor con el Pedro
y responde y que otra cosa mas no halla que de cla-
rar que lo que se le ha preguntado, y su relacion
de lo que el juramento que tiene hecha, y leida que
le fue esta su declaracion dha, en la qual se asegura
que se afirma en ella, y ratifica en edad de veinte y
siete años, y firmo con nro. y designa de actuacion
de que certifico = Entre nosotros = Copia vale =

Francisco Buitrago

Don Juan Jose

Don Juan Jose

Don Juan Jose

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]